



| | |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PROTOCOLO DE CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS | EQUIPO DE GESTIÓN |
| | Mat/ Ref: Define lineamientos a seguir ante uso consumo de alcohol y/o drogas |

SITUACIONES DE CONSUMO DE ALGOHOL Y DROGAS.

A. Sospecha de consumo de Alcohol y drogas.

Un alumno, profesor, apoderado declara que sospecha que un estudiante consume alcohol y/o drogas.

Este protocolo de actuación, establece los lineamientos para proceder en los casos de sospecha de consumo de alcohol y drogas, y al mismo tiempo, las medidas que serán asumidas cuando un estudiante sea sorprendido en esta acción. Es importante destacar, que Colegio Andrés Bello López, se opone a este tipo de prácticas, estipulándose como falta gravísima en el Manual de Convivencia Escolar, y por tanto, focalizará sus esfuerzos en prevenirlas, sancionarlas, pero al mismo tiempo, generar redes de apoyo para el estudiante y familia afectada, aplicando los procedimientos legales, cuando fuese necesario, y el estudiante y su familia se negasen a participar en un centro de tratamiento y éstas prácticas se mantuviesen al interior del establecimiento educacional.

Profesor jefe/ profesor, dupla psicosocial, equipo directivo dialogará con el estudiante.

1. Acérquese en forma personalizada al joven, planteando directamente su interés por conversar. Señálele su preocupación por saber cómo ha estado durante el último tiempo, pues le ha notado algunos cambios. En este primer acercamiento, jamás connote negativamente estos cambios. Invítele a conversar en un lugar tranquilo dentro del establecimiento, procurando que el espacio físico propicie un clima de confianza. Es recomendable el uso de una sala u oficina, ya que el adolescente podría sentirse amenazado en espacios abiertos, donde pudiera ser observado por sus pares. Si el estudiante se muestra reticente o se niega abiertamente a conversar, no asuma una actitud autoritaria que podría aumentar su resistencia. MotíVELO a reflexionar sobre esta invitación, entregándole la responsabilidad de decidir sobre cuándo y dónde reunirse, esto promoverá su confianza y habilidad de decidir.
2. Profesional, da a conocer situación a dupla psicosocial del colegio y cita a apoderado del estudiante para abordar la situación en conjunto. Si el apoderado no asiste, se citará nuevamente y a la tercera oportunidad se efectuará visita domicilia. Esta instancia es para asumir acuerdos y dar a conocer la importancia de la situación, con el objeto de derivar al estudiante a un centro especializado en estas materias.
3. Si el apoderado/a manifiesta que no existe consumo, dupla psicosocial y profesor jefe se mantendrán atento al comportamiento del estudiante.
4. Si el apoderado/a expresa que está en conocimiento que el estudiante consume alcohol y/o marihuana bajo su consentimiento y no está dispuesto a asistir a un centro especializado, el caso será derivado a inspección y se aplicará el Manual de convivencia. Si el apoderado, rechaza las acciones del establecimiento, estando en conocimiento que su hijo/a presenta consumo de alguna sustancia, se procederá a derivar a las redes correspondientes (Tribunales de familia- Fiscalía)

B. Certeza de consumo de alcohol y drogas.

1. Existen pruebas concretas de consumo, el estudiante es sorprendido consumiendo alcohol y/drogas o es portador de éstas al interior o exterior del establecimiento.



Profesor jefe/ profesor, dupla psicosocial, equipo directivo dialogará con el estudiante.

1. Acérquese con serenidad, señalándole que lo ha visto y háblele dejando en claro que quiere comprender por qué lo hace. Las actitudes represivas y coercitivas, así como la vigilancia o control, son poco útiles para ayudar al consumidor. La única forma de ayudar es ofrecer confianza y diálogo sincero. Si el adolescente se da cuenta que usted lo ha visto, acérquese inmediatamente para ofrecerle una conversación en privado ese mismo día. Resulta fundamental que el encuentro ocurra fuera del contexto en el que fue sorprendido consumiendo. Si el consumo ha ocurrido fuera del establecimiento, siga las mismas pautas que si lo hubiere sorprendido dentro del recinto. Recuerde que es importante no emitir juicios negativos sobre el joven y su conducta. El castigo, la suspensión o expulsión, como única o principal medida a tomar, podría aumentar la probabilidad de que continúe el consumo, perdiendo la oportunidad de abordar el problema desde otras dimensiones.
2. Profesional, da a conocer situación a dupla psicosocial del colegio y cita a apoderado del estudiante para abordar la situación en conjunto. Si el apoderado no asiste, se efectuará inmediatamente visita domicilia. En esta instancia, se explica al apoderado que esta acción obedece a una falta gravísima del Manual de Convivencia, por tanto, será derivado a la brevedad a un centro de tratamiento, si el apoderado se niega a esta situación, se procederá a enviar el caso a Tribunales de Familia.
3. Igualmente, el caso será abordado mancomunadamente con inspectoría, estamento que se encargará de aplicar manual de convivencia.

C. El estudiante con problemas de consumo le pide ayuda.

Es probable que se acerque con alguna excusa, solicitando, por ejemplo, apoyo para mejorar la relación con sus amigos, su pololo, familia o hermanos. También puede ocurrir que le comente otras situaciones de riesgo, como relaciones sexuales tempranas, el embarazo precoz o una situación de violencia intrafamiliar, en esos casos, se debe acoger al joven, hablar de los problemas planteados y ver como éstos se relacionan con un probable consumo de drogas.

El procedimiento que se asumirá será el mencionado en el Manual de Convivencia.

D. Los padres le piden ayuda preocupados porque su hijo posiblemente consuma drogas. (Profesor jefe/profesor, dupla psicosocial, inspectoría, equipo directivo)

1. El Profesional que recibe esta información, inmediatamente realiza entrevista inicial utilizando el protocolo de entrevista para estos casos (ver protocolo de entrevista) y el caso es derivado inmediatamente a Dupla Psicosocial del colegio.
2. Dupla psicosocial efectuará entrevista de forma inmediata o a la brevedad. De acuerdo a la información recabada en entrevista inicial, se determina si se efectuará reunión apoderados y estudiantes de forma: conjunta, privada o ambas. En esta instancia se indagará en situación actual del problema, profundizando en aspectos relevantes de la historia individual y familiar.
3. Se determinan acuerdos y compromisos que competen a apoderado, estudiante y dupla psicosocial, éstos últimos derivarán al estudiante a un centro tratamiento.
4. Finalmente, se firma acta de compromiso con los acuerdos asumidos.



Colegio Industrial Andrés Bello López

Diego de Almagro 222, Belloto, Quilpué.

E. Prevención y tratamiento de estudiantes del colegio, vinculación y derivación a redes.

Colegio Industrial Andrés Bello López, efectuará las acciones correspondientes para ayudar a los estudiantes y sus familias, para ello se vinculará con redes con las cuales se ha trabajado, entre ellas:

- Senda Previene Quilpué (Prevención)
- Centro de Tratamiento Ambulatorio (Tratamiento)
- Centro Volver a Empezar Viña del Mar (Centro de autoayuda)
- Programa Vida Sana